 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> <b>COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b>  <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144423000097  
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 03/V-2023

**Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2023**

**Pablo Morales Lopez**


En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no.080144423000097, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

#### **I. Planteamiento de la persona solicitante**

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 03 de mayo del año 2023, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:
  - **Descripción de la solicitud:** De la manera más atenta solicito una base de datos con información desde 1996 hasta la fecha con los registros de las votaciones por iniciativa en el que se pueda identificar el partido que promueve la iniciativa, el año, la legislatura, y el número de votos por partido. De antemano, muchas gracias por su atención.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008  <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	REVISIÓN: RO 01/09/16

- (3) En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
  - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (4) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

## II. Difusión


- (1) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, con el objeto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quién a su vez proveyó la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio No. UT-LXVII/197/23, relativo al requerimiento de datos que obran en poder de esta Secretaría, necesarios para emitir respuesta a la solicitud de información con folio 080144423000097, mediante el cual el registro de las votaciones por iniciativa, en el que se pueda identificar el partido que promueve, el año, la legislatura y el número de votos por partido, me permito remitir la información en los términos en que este Sujeto Obligado la procesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Criterio de interpretación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 9/10 en el que se señala que *las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.*

Es necesario comentar que las disposiciones y prácticas en materia de transparencia y acceso a la información se encuentran en constante evolución, en ese sentido, la manera de documentar el ejercicio de las atribuciones en cada una de las legislaturas es distinta.

Precisado lo anterior, a continuación, se proporciona el enlace a las bases de datos denominadas “proceso legislativo”, en formato CSV, correspondientes a las Legislaturas LXIV a la LXVII en las que se contiene el listado de los asuntos ingresados a proceso legislativo, incluidos en estos las iniciativas y, entre otros datos: el año, la legislatura, el sentido del voto de cada uno de las y los diputados.

Debe tener en cuenta que el tiempo de descarga es considerable debido al volumen de información que contiene cada archivo.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	

En la base de datos observará que existen asuntos a los que les recayó más de una resolución, cuya información se detalla por celda separada. Por ejemplo, en una iniciativa que contenga una reforma constitucional y otra de ley, se expiden tres resoluciones, pues el proceso legislativo de cada tema es distinto.

Enlace a las bases de datos:

LXVII Legislatura (1 septiembre 2021 – 31 agosto 2024)

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/seguimientoAsuntosXLS.php?idlegislatura=67>

LXVI Legislatura (1 septiembre 2018 – 31 agosto 2021)

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/seguimientoAsuntosXLS.php?idlegislatura=66>

LXV Legislatura (1 octubre 2016 – 31 agosto 2018)


<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/seguimientoAsuntosXLS.php?idlegislatura=65>

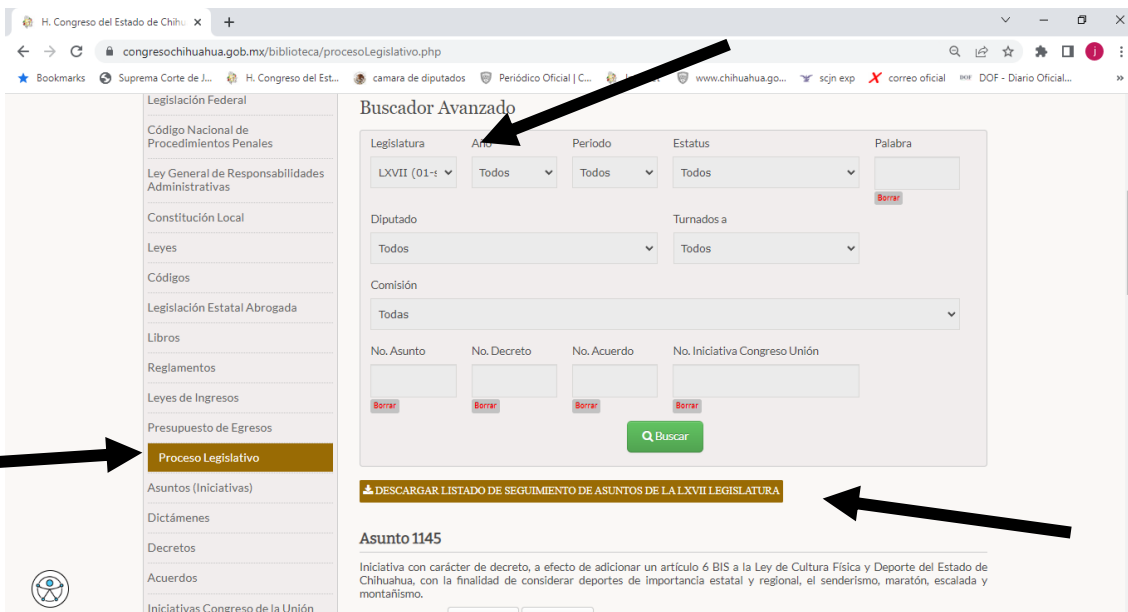
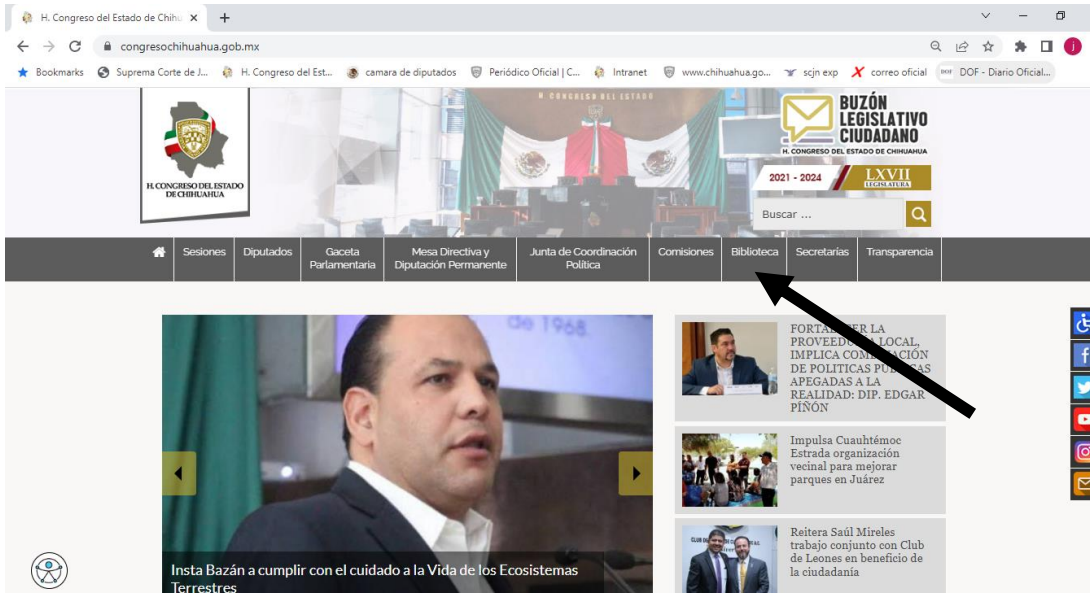
LXIV Legislatura (1 octubre 2013 – 30 septiembre 2016)


<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/seguimientoAsuntosXLS.php?idlegislatura=64>

Asimismo, le comento que esta información se encuentra disponible para su descarga en el portal de internet [www.congresochihuahua.gob.mx](http://www.congresochihuahua.gob.mx), siguiendo esta ruta:

1. Ingrese la dirección señalada.
2. A continuación ubique el menú horizontal en la parte superior y haga click en “Biblioteca”
3. Luego en el menú vertical de la izquierda haga click en “proceso legislativo”
4. Haciendo uso del buscador “Legislatura” elija la de su interés.
5. En seguida ubique el botón “Descargar listado de seguimiento de asuntos de la (número) Legislatura” y haga click para descargar la base de datos.

 <b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b>  <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO 01/09/16</b>



 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b>  <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

Tratándose de las Legislaturas LIX a la LXIII y parte de la LXIV, es preciso señalar que no se desglosa el sentido de la votación, pues en su momento los registros se limitaban a asentar por unanimidad o mayoría; así como tampoco se tiene, en todos los casos, una relación iniciativa - resolución – sentido de la votación.


En el enlace que se proporciona, podrá descargar los archivos correspondientes a las Legislaturas LVIII a la LXIII (30 de septiembre de 1995 al 30 de septiembre de 2013) con la información en los términos en que obran en los archivos de este Sujeto Obligado.

<http://www.congresochihuahua.gob.mx/transparencia/consultarDocumentos.php?idLink=3891>

Teniendo en cuenta lo anterior, cualquier dato que no se localice en los listados que se proporcionan, será necesario que la persona solicitante acuda a consultarlo, directamente en los expedientes que obran en el archivo histórico, mismos que se encuentran a su disposición en la Dirección de Archivos del H. Congreso del Estado, ubicada en el edificio de la Biblioteca Legislativa “Carlos Montemayor Aceves”, sito en la calle Victoria No. 200, cuarto piso, Col. Centro, C.P. 31000, en Chihuahua, Chih, México; en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, con excepción de los días feriados.

### III. Determinaciones

- (2) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
  - (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
  - (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
    - (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
    - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
    - (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008  <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	

solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;

- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.